



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina
2021 - Año de la Diversidad y la Inclusión



DECRETO N° 52/2021

Hasenkamp, 28 de junio de 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 207 /2021 con fecha 24 de junio de 2021.-

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027 determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1°: Promulgase la Ordenanza N° 207/2021 que "Aprueba el Reglamento de Sumarios Administrativos, conforme se determina en el Anexo 1 de la presente normativa".-

Art.2°: Comuníquese, Regístrese, publíquese y archívese.-

Secretaria de Gob. y Hacienda

Olga B. Graciani

Hernán Exequiel Kissler

Presidente Municipal